ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0137"

RESOLUCIÓN N° DES- 026 DE 2023

06 MAR 2023

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0137"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015 el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **19 de mayo de 2021**, el señor **MAURICIO TRUJILLO VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **75.064.035** de Manizales, obrando como titular del trámite, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO** bajo el número de expediente **25126-0-21-0137,** relacionada con la intervención de espacio público para conexión de acometida eléctrica frente al **CONJUNTO RESIDENCIAL RIOGRANDE.**

Que la radicación inicial fue el día 19 de mayo de 2021, como radicación completa.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en **SUELO RURAL SUBURBANO RESIDENCIAL.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 149 DE 2021** con fecha de emisión **03 de junio del 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **09 de junio del 2021** al señor **MAURICIO TRUJILLO VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **75.064.035** de Manizales, al correo electrónico gerencia@imeingenieria.com.co

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 149 DE 2021**, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. Anexar el certificado de tradición y libertad del predio con folio de matrícula 176-114405

2. En el formulario único nacional:
a. diligenciar el numeral 2.2. matricula inmobiliaria
b. numeral 3. Información de vecinos colindantes.
c. numeral 4. Linderos, dimensiones y áreas

3. Adjuntar el documento de identidad del titular del predio con cedula catastral 00-00-0003-0990-000
4. Adjuntar el poder original, ya que en la radicación inicial se allega una fotocopia.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co
Certificate No. LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

5. Adjuntar certificado de existencia y representación legal de IME INGENIERÍA SAS.
6. Adjuntar el impuesto predial del año 2021 del predio con. cedula catastral 00-00-0003-0990-000.
7. Anexar el plano aprobado por Enel, en formato pliego.
8. Allegar copia de planos y licencias anteriores del predio.

Revisión arquitectónica:

1. En el roturo de los planos:
a. incluir la matricula inmobiliaria 176-114405
b. especificar que el código catastral corresponde al área vehicular, zona común del conjunto residencial rio grande
c. incluir la dirección especificada en el impuesto predial.
d. la tabla de contenido debe especificar cada una de las imágenes en el plano.
e. el plano debe incluir la firma del titular del predio.

2. En la planta:
a. la planta de la intervención del plano 1 de 2 tiene una escala errónea a la especificada en el rotulo, ajustar.
b. Incluir la nomenclatura vial sobre la que se realizara la intervención (calle 15)
c. la planta de localización en el plano 1 de 2 esta pixelada, Escalarla a 1:500 o 1:1000, ajustar.

3. Incluir cortes longitudinales y transversales sobre la intervención de espacio público, evidenciando niveles, texturas, tipo de espacio.
4. Las imágenes del plano 2 de 2 se encuentran sin escala y pixeladas, ajustar.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 149 de 2021.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **23 de julio 2021** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "*(…) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "*(…) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (…)" (Negrilla fuera del texto)*

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.**

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0137"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO bajo el número de expediente **25126-0-21-0137,** relacionada con la intervención de espacio público para conexión de acometida eléctrica frente al **CONJUNTO RESIDENCIAL RIOGRANDE,** conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 06 MAR 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Santiago Velandia Cortes		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co

Certificate No.
LAT - 0988

Gmail

Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 026 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0137

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co> 6 de marzo de 2023, 14:16
Para: gerencia@imeingenieria.com.co
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 026 - 2023 del 06 de Marzo del 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0137,** la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL Nº 026 - 2023 DES - EXP 21-0137.pdf
1438K